República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NÜEVE (49) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 **2022** 0**0120** 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la anterior demanda no se subsano y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el art. 90 del C.G. del P., se RECHAZA.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR LEÓN CAMELO JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por Estado No 53, hoy 20

de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m. El secretario, CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL